



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA A



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

30 MAYO 2022

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



QUERÉTARO JUNTOS, ADELANTE

Sector: Central

Dependencia: Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Tipo de auditoría: financiera y de cumplimiento

Hoja No. 1 de 1

No. de auditoría: 2A001-22



Secretaría de la Contraloría

Oficio No. SC/00943/2022

No. de Control: ODA0422-185

Auditoría: 2A001-22

Asunto: Informe de resultados

Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de mayo de 2022

L. A. Gustavo Arturo Leal Maya

Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 -primer y segundo párrafo-, 3 -primer párrafo-, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3, 5 y 61 de la ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4, 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría de cumplimiento financiero 2A001-22 con el objeto de verificar y evaluar la correcta aplicación a los "Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior, ejercicio presupuestal 2021", realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/0002/2022 del 14 de enero de 2022; se le informa que como resultado de la auditoría realizada de conformidad con las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por esa Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se adjunta al presente el Informe de resultados, del cual no se desprenden observaciones.

Sin otro particular por el momento.



Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González

Secretario de la Contraloría

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



C.c.p. Mtro. Sergio Patiño Correa.- Subsecretario de la Contraloría de Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos. Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría de Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Lcda. Lucero Duran Arias.- Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Lcda. Teresita de Jesús Medina Valdivia.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/ Minutario

SPC/LAM/BS/GANG/JRRR



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Central	Hoja No. 1 de 14
Dependencia:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
Objetivo:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos, con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: De cumplimiento financiero. No. de auditoría: 2A001-22

INFORME DE RESULTADOS

Sector:	Central
Dependencia:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Concepto de la auditoría:	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior
Periodo revisado:	Ejercicio 2021 y con corte al 30 de abril de 2022.
Fecha de inicio:	20 de enero de 2022
Fecha de conclusión:	27 de mayo de 2022
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Jefa de Departamento:	C.P. Beatriz Sandoval Segura
Supervisor:	C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez
Audidores:	C.P. Xóchitl Reyes Arias C.P. Héctor Quintanar Romero



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector:	Central	Hoja No. 2 de 14
Dependencia:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de auditoría: 2A001-22
Objetivo:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos, con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: De cumplimiento financiero.

ÍNDICE

PÁGINA

I.	Antecedentes	3
II.	Periodo, objetivo y alcance de la revisión	7
III.	Resultado del trabajo desarrollado	10
IV.	Conclusión	13

Sector:	Central	Hoja No. 3 de 14
Dependencia:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
Objetivo:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos, con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable.	No. de auditoría: 2A001-22
	Tipo de auditoría: De cumplimiento financiero.	

I. ANTECEDENTES

Generalidades del programa presupuestario de los "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES) Superior (ES)"

Los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES) se identifican con la clave del programa presupuestario U006, y se transfieren a través de los Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros, para el ejercicio fiscal 2021 y sus modificatorios, suscritos con los estados, e instituciones que imparten Educación Superior y la SEP (representada por el Titular de la Subsecretaría de Educación Superior).

El Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", busca contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los organismos descentralizados estatales de **Educación Superior (ES)**, mediante la asignación de subsidios federales para cubrir sus necesidades **de gasto corriente (pago de nóminas del personal docente y administrativo)** y, en menor proporción, el de gasto de operación.

Estos recursos económicos buscan dar certeza a la operación regular de los ODES beneficiarios, para que puedan atender la demanda de servicios de Educación Superior en las Entidades Federativas. Los ODES elegibles para ser beneficiarios deben pertenecer a los subsistemas que coordina cada **Unidad Responsable (UR)** que participa en el Programa.

Conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con fecha 09 de febrero de 2021 se emiten los **Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006 "Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"**.

Cabe señalar que los criterios en referencia, señalan de manera medular que el monto máximo de los recursos que se otorguen a los Organismos Descentralizados Estatales atenderá a la matrícula y plantilla directiva, docente y administrativa conciliada con la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con los porcentajes de apoyo y demás aspectos contenidos en los Convenios celebrados con los gobiernos estatales para concurrir al financiamiento y operación de los Organismos Descentralizados Estatales; siendo para el caso del Gobierno del Estado de Querétaro, que los recursos aportados se destinen, entre otros, a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la Universidad Aeronáutica de Querétaro, así como la Universidad Autónoma de Querétaro conforme a lo siguiente:

A) Universidades Tecnológicas.

Con fecha del **7 de enero de 2021** se suscribe el Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "**SEP**", el Estado Libre y Soberano de Querétaro, en lo sucesivo "**GOBIERNO DEL ESTADO**" y la "**LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA**", "**LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO**" y la "**LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO**"; cuyo objeto señalado en su cláusula PRIMERA es la de establecer las bases conforme a las cuales "**LA SEP**" y "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" proporcionarían apoyo financiero con carácter de apoyo solidario a "**LAS UNIVERSIDADES**" a fin de contribuir a su operación.

Sector:	Central	Hoja No. 4 de 14
Dependencia:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
Objetivo:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos, con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable.	No. de auditoría: 2A001-22
		Tipo de auditoría: De cumplimiento financiero.

En la cláusula SEGUNDA "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan asignar por partes iguales a "LAS UNIVERSIDADES", recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2021 por **\$263,396,000.00** (doscientos sesenta y tres millones trescientos noventa y seis mil pesos 00/100 m.n.).

Por otra parte, y en los supuestos de que "LA SEP" cuente con la correspondiente disponibilidad presupuestal para otorgar ampliaciones presupuestales a "LAS UNIVERSIDADES", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar aportaciones iguales al importe de las mencionadas ampliaciones.

En virtud de lo estipulado con anterioridad, el día **19 de noviembre de 2021**, se suscribe un Convenio Modificatorio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro, para el ejercicio 2021, que modifica la **cláusula segunda**, quedando de la siguiente forma:

"SEGUNDA. "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan asignar por partes iguales a "LAS UNIVERSIDADES" recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con el calendario de ministraciones que se adjunta al presente instrumento como Anexo Único y que forma parte integrante del mismo, con forme a lo siguiente:

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatal 50%	
Universidad Tecnológica de Corregidora	\$ 11,362,857.00	\$ 11,362,857.00	\$ 22,725,714.00
Universidad Tecnológica de Querétaro	\$81,419,350.00	\$ 81,419,350.00	\$162,838,700.00
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	\$42,696,157.00	\$ 42,696,157.00	\$ 85,392,314.00
Total	\$135,478,364.00	\$135,478,364.00	\$270,956,728.00

*"Los recursos federales señalados hasta por la cantidad de **\$135,478,364.00** (ciento treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), los aportará "LA SEP" a "LAS UNIVERSIDADES", por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sujeto invariablemente a la disponibilidad presupuestaria y calendaria de ministración autorizada..."*

B) Universidades Politécnicas.

Con fecha del 7 de enero de 2021 se suscribe el Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Querétaro, que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo la "SEP", el Estado Libre y Soberano de Querétaro en lo sucesivo "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y las Universidades Politécnicas: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO", y la "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI" en lo sucesivo "LAS UNIVERSIDADES"; mismo que conforme a lo establecido en la **Cláusula segunda**, acuerdan asignar por partes iguales a las universidades recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2021, por **\$103,793,076.00** (ciento tres millones setecientos noventa y tres mil setenta y seis pesos 00/100 m.n.).

Sector:	Central	Hoja No. 5 de 14
Dependencia:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de auditoría: 2A001-22
Objetivo:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos, con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: De cumplimiento financiero.

Asimismo, dentro de la cláusula tercera del referido convenio, se establece que en caso de que la SEP cuente con la disponibilidad presupuestal para otorgar ampliaciones presupuestales a las universidades, el gobierno del Estado de Querétaro, se obliga a realizar aportaciones iguales al importe de las mencionadas ampliaciones.

En virtud de lo estipulado con anterioridad, el día 02 de diciembre de 2021 se suscribe el Convenio Modificatorio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de apoyo solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2021, en el cual se modifica la **cláusula segunda**, quedando de la siguiente forma:

“SEGUNDA. “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan asignar por partes iguales a “LAS UNIVERSIDADES”, recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con el calendario de ministraciones..., conforme a lo siguiente:

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal	Estatal	
Universidad Politécnica de Querétaro	\$36,075,531.00	\$36,075,531.00	\$72,151,062.00
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	\$20,151,294.00	\$20,151,294.00	\$40,302,588.00
Total	\$56,226,825.00	\$56,226,825.00	\$112,453,650.00

“Los recursos federales señalados hasta por la cantidad de \$56,226,825.00 (cincuenta y seis millones doscientos veinte seis mil ochocientos veinte cinco pesos 00/100 m.n.), los aportará “LA SEP” a “LAS UNIVERSIDADES”, por conducta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, sujeto invariablemente a la disponibilidad presupuestario y calendario de ministraciones autorizado...”

C) Universidad Aeronáutica en Querétaro.

Con fecha del 7 de enero de 2021 se suscribe el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la operación de la Universidad Aeronáutica en Querétaro para el ejercicio fiscal 2021, que celebra el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo la “SEP”, el Estado libre y soberano de Querétaro, en lo sucesivo “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y la Universidad Aeronáutica en Querétaro, en lo sucesivo “LA UNIVERSIDAD”; mismo que conforme a lo establecido en la **Cláusula segunda**, refiere lo siguiente:

“Segunda “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, acuerdan asignar por partes iguales a “LA UNIVERSIDAD”, recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con el calendario de ministraciones que se adjunta al presente instrumento como Anexo Único y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo siguiente:

Universidad	Federal50%	Estatal50%	Total
Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ)	\$60,987,103.00	\$60,987,103.00	\$121,974,206.00
Total	\$60,987,103.00	\$60,987,103.00	\$121,974,206.00

Los recursos federales señalados, los aportará “LA SEP” a “LA UNIVERSIDAD” por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con base en su disponibilidad presupuestaria y calendario de ministraciones autorizado...”

Sector:	Central	Hoja No. 6 de 14
Dependencia:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de auditoría: 2A001-22
Objetivo:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos, con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: De cumplimiento financiero.

D) Universidad Autónoma de Querétaro.

Con fecha del 18 de enero de 2021 se suscribe el **Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero** de fecha 13 de enero 2016, que celebra el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo **"LA SEP"**; el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en lo sucesivo **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** y la Universidad Autónoma de Querétaro, en lo sucesivo **"LA UNIVERSIDAD"**; cuyo objeto señalado en su **Cláusula primera** es la de establecer las bases conforme a las cuales **"LA SEP"** y **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, en cumplimiento a lo pactado en el **CONVENIO** aportarán a la **"LA UNIVERSIDAD"** en el ejercicio fiscal 2021, la cantidad total de **\$1,831,104,945.00 (mil ochocientos treinta y un millones ciento cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.)**, para que la destinen a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el **Apartado Único** que forma parte integrante del presente instrumento.

Además, en la **Cláusula segunda** establece lo siguiente:

"SEGUNDA - "LA SEP" otorgará a "LA UNIVERSIDAD", por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2021, con cargo al programa presupuestario U006 y al calendario de ministraciones contenido en el Apartado Único de este instrumento, hasta la cantidad de \$1,506,003,568.00 (mil quinientos seis millones tres mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.). Por su parte el "EL EJECUTIVO ESTATAL" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que "LA SEP" realice el depósito correspondiente, aportará la cantidad de \$325,101,377.00 (trescientos veinticinco millones ciento un mil trescientos setenta y siete pesos 00/100 m.n.)."

Asimismo, el día 31 de agosto de 2021 se suscribe el **Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables**, mismo que conforme a lo establecido en la **Cláusula segunda -inciso A)-** refiere lo siguiente:

"SEGUNDA. - "LA SEP", por conducto de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo sucesivo la DGESUI, se obliga a:

"A) Aportar a la "LA UNIVERSIDAD" por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", con base a la disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2021, recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, hasta por la cantidad de \$620,322.00 (seiscientos veinte mil trescientos veintidós pesos 00/100 m.n.), para que se destinen exclusivamente a cubrir gastos relacionados con su operatividad, exceptuando aquellos referentes a servicios personales, y..."

Finalmente el día 30 de noviembre de 2021 se suscribe el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, mismo que conforme a lo establecido en las **Cláusulas segunda -párrafo primero- y tercera -inciso A)-** refiere lo siguiente:

"Segunda. - "LA SEP" otorgará a "LA UNIVERSIDAD", por conducto de la Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2021, con cargo al programa presupuestario U006, hasta la cantidad de \$38,505,521.00 (treinta y ocho millones quinientos cinco mil quinientos veintidós pesos 00/100 m.n.) ..."

"Tercera. - "EL EJECUTIVO ESTATAL" se obliga a:

A) Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que la "SEP" realice su aportación en el ejercicio fiscal 2021 con base en su disponibilidad presupuestaria, aportará la cantidad de \$8,312,197.00 (ocho millones trescientos doce mil ciento noventa y siete pesos 00/100 m.n.) Lo anterior, considerando el esquema de financiamiento establecido en el CONVENIO."



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector:	Central	Hoja No. 7 de 14
Dependencia:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
Objetivo:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos, con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable.	No. de auditoría: 2A001-22
		Tipo de auditoría: De cumplimiento financiero.

Por todo lo anterior, **los recursos federales ministrados** a la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Tesorería de la Federación (TESOFE), y los aportados por el Estado de Querétaro por concepto del **Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales** en el ejercicio fiscal 2021, ascienden a un total de **\$2,383,927,569.00** (dos mil trescientos ochenta y tres millones novecientos veintisiete mil quinientos sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.), y estos fueron transferidos a la UTEQ, UTC, UTSJR, UNAQ, UPQ y UPSRJ de conformidad con la normativa correspondiente.

De conformidad con el Plan Anual de Trabajo y de Control de Auditoría (PATCA) del ejercicio 2022 de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría número 2A001-22 contenida en el oficio número SC/00002/2022 del 14 de enero de 2022, dirigido al L.A. Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se notificó la orden de auditoría a efecto de llevar a cabo la revisión a los Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior, ejercicio presupuestal 2021, a fin de verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente la aplicación de los recursos, con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.

Finalmente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00157/2022 del 23 de mayo de 2022, se comunicó a la Lcda. Lucero Duran Arias, Secretaria Técnica adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el citatorio para el cierre de la auditoría en comento, llevada a cabo el 27 de mayo de 2022.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1 PERIODO

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y con corte al 30 de abril de 2022, sobre el recurso presupuestal 2021.

II.2 OBJETIVO

Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente la aplicación de los recursos y constatar su correcta comprobación, registro y destino de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES) Educación Superior, ejercicio presupuestal 2021, conforme a la normativa aplicable.

II.3 ALCANCE

La auditoría se desarrolló tomando como universo la totalidad de los Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES) Educación Superior, del ejercicio presupuestal 2021, e información y documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma, aplicándose los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, verificando lo siguiente:

Sector:	Central	Hoja No. 8 de 14
Dependencia:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
Objetivo:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos, con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable.	No. de auditoría: 2A001-22
		Tipo de auditoría: De cumplimiento financiero.

Transferencia de Recursos.

- Que el Gobierno del Estado suscribió en tiempo y forma los convenios específicos y sus modificatorios, para la transferencia de los recursos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", Educación Superior, mediante el cual se otorgaron los recursos del programa y en su caso, haya presentado la información requerida para la ministración oportuna de los mismos.
- Que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro abrió una cuenta bancaria productiva y específica (a más tardar dentro de los 5 -cinco- días hábiles posteriores a la firma del convenio específico), en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del programa del ejercicio fiscal 2021, y sus rendimientos financieros generados, aportados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y que ésta se hizo del conocimiento ante la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- Que la Tesorería de la Federación transfirió al Estado de Querétaro los recursos del subsidio, y que este a su vez, los transfirió a los entes ejecutores a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, (a más tardar dentro de los 5 -cinco- días hábiles posteriores a su recepción) conforme al convenio de apoyo financiero celebrado y sus rendimientos financieros generados; Asimismo que el Estado de Querétaro a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, haya realizado las aportaciones estatales al ente ejecutor en el tiempo y la forma establecidos en los Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros, para el ejercicio Fiscal 2021.
- Que los saldos de las cuentas bancarias del programa, a la fecha de la revisión, corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestal y/o en los registros contables; asimismo, constatar que el Gobierno del Estado de Querétaro, no haya transferido recursos de la cuenta bancaria receptora del programa a otras cuentas ajenas y, en su caso, verificar que los recursos hayan sido devueltos a la cuenta de origen con los rendimientos financieros correspondientes.

Registro e información financiera de las operaciones.

- Que de los recursos del programa recibidos por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y los rendimientos financieros generados, así como los egresos que se hayan realizado, se encuentren con registros contables específicos, presupuestales y patrimoniales, y que se encuentren debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- Comprobar en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que los comprobantes fiscales emitidos por las Universidades a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro se encuentran vigentes y cumplan con las disposiciones fiscales correspondientes.

Destino de los recursos.

- Constatar que los recursos reportados por las entidades ejecutoras como no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal sujeto a revisión, así como los rendimientos financieros generados, que no contaron con la autorización y el convenio modificatorio correspondiente, fueron

Sector:	Central	Hoja No. 9 de 14
Dependencia:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de auditoría: 2A001-22
Objetivo:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos, con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: De cumplimiento financiero.

devueltos a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y este a su vez los reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los términos de las disposiciones aplicables.

Transparencia

- Comprobar que el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro envió los informes trimestrales a través del Sistema de Recursos Federales Trasferidos establecidos para tal fin por la SHCP, sobre destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por la SEP.
- Constatar que el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro envió a la Dirección General de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la SEP (dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada mes), el formato del Informe de Seguimiento de recursos federales y los estados mensuales de movimientos financieros que reciban de las instituciones bancarias respecto de la cuenta productiva específica para los recursos financieros que haya recibido de la SEP.

En este sentido, de la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo dicha dependencia la responsable del contenido de la misma, **los alcances de la revisión a los recursos** de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), educación superior, del ejercicio presupuestal 2021, fueron los siguientes:

Entidad Ejecutora	Recursos Convenidos			Recursos Ministrados			Alcance
	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	
Universidad Tecnológica de Corregidora (UTC)	11,362,857.00	11,362,857.00	22,725,714.00	11,362,857.00	11,362,857.00	22,725,714.00	100%
Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ)	81,419,350.00	81,419,350.00	162,838,700.00	81,419,350.00	81,419,350.00	162,838,700.00	100%
Universidad Tecnológica de San Juan del Río (UTSJR)	42,696,157.00	42,696,157.00	85,392,314.00	42,696,157.00	42,696,157.00	85,392,314.00	100%
Universidad Politécnica de Querétaro (UPQ)	36,075,531.00	36,075,531.00	72,151,062.00	36,075,531.00	36,075,531.00	72,151,062.00	100%
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jiurequí (UPSRJ)	20,151,294.00	20,151,294.00	40,302,588.00	20,151,294.00	20,151,294.00	40,302,588.00	100%
Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ)	60,987,103.00	60,987,103.00	121,974,206.00	60,987,103.00	60,987,103.00	121,974,206.00	100%
Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)	1,545,129,411.00	333,413,574.00	1,878,542,985.00	1,545,129,411.00	333,413,574.00	1,878,542,985.00	100%
TOTAL	\$1,797,821,703.00	\$586,105,866.00	\$2,383,927,569.00	\$1,797,821,703.00	\$586,105,866.00	2,383,927,569.00	100%

Fuente: Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro y su convenio modificatorio; Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Querétaro y su convenio modificatorio; Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la operación de la Universidad Aeronáutica en Querétaro y Anexos de Ejecución y Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinario no regularizables de la Universidad Autónoma de Querétaro, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, además de estados de cuenta bancarios específicos en las que se recibieron los recursos federales; proporcionados por la Secretaría de Finanzas (SF) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sector:	Central		Hoja No. 10 de 14
Dependencia:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		
Objetivo:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos, con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: De cumplimiento financiero.	No. de auditoría: 2A001-22

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3; las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada y desarrollada con base en pruebas selectivas, por lo tanto el análisis financiero realizado, proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados, por lo que una vez efectuada la revisión a la información y documentación con cifras al 31 de diciembre de 2021 y con corte al 30 de abril de 2022, proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se determinó lo siguiente:

Transferencia de Recursos.

- Se constató que el 7 de enero de 2021 se suscriben, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro (su convenio modificatorio el 19 de noviembre de 2021), el Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Querétaro (su convenio modificatorio el 02 de diciembre de 2021) y el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la operación de la Universidad Aeronáutica en Querétaro.

Asimismo, el 18 de enero de 2021 se suscribe el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de la Universidad Autónoma de Querétaro y el 30 de noviembre de 2021 se suscribe el segundo anexo de ejecución al referido Convenio, por otra parte, el 31 de agosto de 2021 se suscribe el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinario no regularizables para la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).

Lo anterior en cumplimiento Artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Se verificó que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, aperturó las cuentas bancarias específicas y productivas exclusivas para la administración de los recursos federales de los Convenios Específicos para las Asignación de Recursos Financieros y Anexos de Ejecución correspondientes del ejercicio presupuestal 2021, por cada ente ejecutor; en cumplimiento a los artículos 69, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 224 cuarto párrafo de su Reglamento; Cláusula segunda, antepenúltimo párrafo, de los Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros, Cláusula Tercera -Inciso A- del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinario no regularizables y Cláusula Tercera -Inciso B- de los Anexos de Ejecución correspondiente a la UAQ, para el ejercicio Fiscal 2021.
- Se constató que la Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró recursos federales por la cantidad de \$1,797,821,703.00 (mil setecientos noventa y siete millones ochocientos veintiún mil setecientos tres pesos 00/100 m.n.), en las cuentas bancarias específicas aperturadas por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; asimismo se verificó que el Estado de Querétaro a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, realizó las aportaciones estatales en tiempo y forma, además de que ambos recursos fueron

Sector:	Central		Hoja No. 11 de 14
Dependencia:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		
Objetivo:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos, con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: De cumplimiento financiero.	No. de auditoría: 2A001-22

transferidos a las cuentas específicas de los ejecutores más tardar dentro de los 5 -cinco- días hábiles posteriores a su recepción y expedidos los recibos fiscales correspondientes, respecto de lo acordado en los Convenios Específicos para las Asignación de Recursos y Anexo de Ejecución, correspondientes al Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior, con Universidades Tecnológicas, Universidades Politécnicas, Universidad Aeronáutica en Querétaro, así como la Universidad Autónoma de Querétaro; en cumplimiento a los Artículos 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 fracción IV, inciso b del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, Cláusula segunda, -párrafo primero- de los Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros; así como, Cláusula segunda -inciso A- del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinario no regularizables de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) y Cláusula segunda del primer y segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de la Universidad Autónoma de Querétaro, para el ejercicio Fiscal 2021.

- Se confirmó que el saldo de las cuentas bancarias específicas aperturadas para la administración de los recursos federales, corresponde con el saldo pendiente de ejercer; asimismo, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias ajenas al programa presupuestario, en cumplimiento al artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Registro e información financiera de las operaciones.

- Se efectuaron los registros contables de los ingresos y egresos de los recursos federales Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES) Educación Superior, del ejercicio presupuestal 2021; los ingresos están soportados con los recibos fiscales expedidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por los recursos federales radcados por la Tesorería de la Federación (TESOFE), asimismo los egresos están soportados por las facturas expedidas por los ejecutores del gasto Universidades Tecnológicas, Universidades Politécnicas, la Universidad Aeronáutica en Querétaro y la Universidad Autónoma de Querétaro y están canceladas con la leyenda de operado "Ramo 11. Educación Pública, Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio 2021, en cumplimiento a los artículos 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, y 70, fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; Manual de Contabilidad Gubernamental; Clasificador por Objeto del Gasto; Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Se comprobó por medio del Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que los comprobantes fiscales emitidos por las Universidades Tecnológicas, Universidades Politécnicas, la Universidad Aeronáutica en Querétaro y así como Universidad Autónoma de Querétaro, a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro se encuentran vigentes, en cumplimiento a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Sector:	Central	Hoja No. 12 de 14
Dependencia:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de auditoría: 2A001-22
Objetivo:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos, con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: De cumplimiento financiero.

Destino de los Recursos.

- Se comprobó que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro efectuó los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2021; reportados por las entidades ejecutoras, por un capital de \$224,189.23 (doscientos veinte cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos 23/100 m.n.), e intereses por \$25,337.00 (veinte cinco mil trescientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.), cifras con corte al 30 de abril de 2022), de acuerdo a lo siguiente:

ENTIDAD	LINEA DE CAPTURA	FECHA DE APLICACIÓN	REINTEGRO	
			CAPITAL	INTERESES
Universidad Autónoma de Querétaro	0022AASN391060662454	08/04/2022	691.00	
	0022AASN421060665441	08/04/2022		23,846.00
Universidad Politécnica de Querétaro	0022AAFC156459953496	17/01/2022	223,498.23	
	0022AAFP891059844480	19/01/2022		1,294.00
Universidad Tecnológica de Corregidora	0022AANU331060423456	14/03/2022		197.00
TOTAL			\$224,189.23	\$25,337.00

Nota: Cabe hacer mención que la Universidad Tecnológica de Corregidora realizó un reintegro de capital a la Tesorería de la Federación por la cantidad de \$13,708.84 (trece mil setecientos ocho pesos 84/100 m.n.), sin haber informado a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por lo que dicha información no fue informada por dicha Secretaría.

Lo anterior, en cumplimiento a los artículos 54 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Cláusulas Sexta -inciso k)- de los multicitados Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros, Tercera -inciso C)- del multicitado Convenio de Apoyo Financiero; Cláusulas Tercera -inciso E) y Cuarta -inciso g) -de los multicitados anexos de Ejecución correspondientes al ejercicio presupuestal 2021.

Transparencia.

- Se constató que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dentro en el ámbito de su competencia valido la información y verificó el envío de los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos por parte de los entes ejecutores; y remitió a la Dirección General de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la SEP, el formato del Informe de Seguimiento de recursos federales y los estados mensuales de movimientos financieros que reciban de las instituciones bancarias respecto de la cuenta productiva específica para los recursos financieros que haya recibido de la SEP, en cumplimiento al artículo 85 -fracción II- de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Cláusula segunda, último y penúltimo párrafos de los multicitados Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros, Cláusula Tercera -inciso C)- del multicitado Convenio de Apoyo Financiero y Cláusula Cuarta -inciso g) y h)- de los multicitados Anexos de Ejecución, correspondiente al ejercicio presupuestal 2021.

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Central	Hoja No. 13 de 14
Dependencia:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de auditoría: 2A001-22
Objetivo:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos, con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: De cumplimiento financiero.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de la revisión financiera a los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación superior, del ejercicio presupuestal 2021, se concluye que dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, administró y transfirió razonablemente los recursos que fueron aprobados mediante el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro y su convenio modificatorio; el Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Querétaro y su convenio modificatorio; el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la operación de la Universidad Aeronáutica en Querétaro; así como los Anexos de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinario no regularizables para la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), constatándose que los registros contables y presupuestales sobre las transferencias de los recursos son razonables y se apegan a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Igualmente, dicha Secretaría dentro en el ámbito de su competencia dio cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia de conformidad con lo establecido en los referidos convenios y demás normativa aplicable.

Atentamente




C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Prof. 2268407 y 2694049

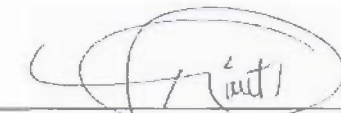
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Central	Hoja No. 14 de 14
Dependencia:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de auditoría: 2A001-22
Objetivo:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos, con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: De cumplimiento financiero.


C.P. Beatriz Sandoval Segura
Jefa del Departamento de
Auditoría de Cumplimiento Financiero
Cédula Profesional 4576485


C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez
Supervisor de Auditoría
Cédula Profesional 4442329


C.P. Elizabeth Medina Maldonado
Supervisor de Auditoría
Cédula Profesional 7010890


C.P. Xóchitl Reyes Arias
Auditor
Cédula Profesional 2345321


C.P. Héctor Quintanar Romero
Auditor
Cédula Profesional 4173542

Nota: El presente informe da cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.